

# GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 29 Extraordinaria de 21 de abril de 2022

**TRIBUNAL SUPREMO POPULAR**

- Acuerdo 1/2022 (GOC-2022-352-EX29)
- Acuerdo 13/2022 (GOC-2022-353-EX29)
- Acuerdo 14/2022 (GOC-2022-354-EX29)
- Acuerdo 15/2022 (GOC-2022-355-EX29)
- Acuerdo 16/2022 (GOC-2022-356-EX29)
- Acuerdo 17/2022 (GOC-2022-357-EX29)
- Acuerdo 93/2022 (GOC-2022-358-EX29)
- Acuerdo 97/2022 (GOC-2022-359-EX29)
- Acuerdo 98/2022 (GOC-2022-360-EX29)
- Acuerdo 99/2022 (GOC-2022-361-EX29)
- Acuerdo 100/2022 (GOC-2022-362-EX29)
- Acuerdo 101/2022 (GOC-2022-363-EX29)
- Acuerdo 102/2022 (GOC-2022-364-EX29)
- Acuerdo 103/2022 (GOC-2022-365-EX29)
- Acuerdo 104/2022 (GOC-2022-366-EX29)
- Acuerdo 105/2022 (GOC-2022-367-EX29)
- Acuerdo 106/2022 (GOC-2022-368-EX29)
- Acuerdo 107/2022 (GOC-2022-369-EX29)
- Acuerdo 108/2022 (GOC-2022-370-EX29)
- Acuerdo 109/2022 (GOC-2022-371-EX29)

Acuerdo 110/2022 (GOC-2022-372-EX29)  
Acuerdo 111/2022 (GOC-2022-373-EX29)  
Acuerdo 112/2022 (GOC-2022-374-EX29)  
Acuerdo 113/2022 (GOC-2022-375-EX29)  
Acuerdo 114/2022 (GOC-2022-376-EX29)  
Acuerdo 115/2022 (GOC-2022-377-EX29)  
Acuerdo 116/2022 (GOC-2022-378-EX29)  
Acuerdo 117/2022 (GOC-2022-379-EX29)  
Acuerdo 118/2022 (GOC-2022-380-EX29)  
Acuerdo 119/2022 (GOC-2022-381-EX29)  
Acuerdo 120/2022 (GOC-2022-382-EX29)  
Acuerdo 121/2022 (GOC-2022-383-EX29)  
Acuerdo 122/2022 (GOC-2022-384-EX29)  
Acuerdo 123/2022 (GOC-2022-385-EX29)  
Acuerdo 124/2022 (GOC-2022-386-EX29)  
Acuerdo 125/2022 (GOC-2022-387-EX29)  
Acuerdo 126/2022 (GOC-2022-388-EX29)  
Acuerdo 127/2022 (GOC-2022-389-EX29)  
Acuerdo 128/2022 (GOC-2022-390-EX29)  
Acuerdo 129/2022 (GOC-2022-391-EX29)  
Acuerdo 130/2022 (GOC-2022-392-EX29)  
Acuerdo 131/2022 (GOC-2022-393-EX29)  
Acuerdo 132/2022 (GOC-2022-394-EX29)  
Acuerdo 133/2022 (GOC-2022-395-EX29)  
Acuerdo 134/2022 (GOC-2022-396-EX29)  
Acuerdo 135/2022 (GOC-2022-397-EX29)  
Acuerdo 136/2022 (GOC-2022-398-EX29)  
Acuerdo 137/2022 (GOC-2022-399-EX29)  
Acuerdo 138/2022 (GOC-2022-400-EX29)

Acuerdo 139/2022 (GOC-2022-401-EX29)  
Acuerdo 140/2022 (GOC-2022-402-EX29)  
Acuerdo 142/2022 (GOC-2022-403-EX29)  
Acuerdo 147/2022 (GOC-2022-404-EX29)  
Acuerdo 148/2022 (GOC-2022-405-EX29)  
Acuerdo 149/2022 (GOC-2022-406-EX29)  
Acuerdo 150/2022 (GOC-2022-407-EX29)  
Acuerdo 207/2022 (GOC-2022-408-EX29)  
Acuerdo 208/2022 (GOC-2022-409-EX29)  
Acuerdo 209/2022 (GOC-2022-410-EX29)  
Acuerdo 263/2022 (GOC-2022-411-EX29)  
Acuerdo 271/2022 (GOC-2022-412-EX29)  
Acuerdo 281/2022 (GOC-2022-413-EX29)  
Acuerdo 282/2022 (GOC-2022-414-EX29)  
Acuerdo 283/2022 (GOC-2022-415-EX29)  
Acuerdo 284/2022 (GOC-2022-416-EX29)  
Acuerdo 286/2022 (GOC-2022-417-EX29)  
Acuerdo 287/2022 (GOC-2022-418-EX29)  
Acuerdo 288/2022 (GOC-2022-419-EX29)  
Acuerdo 289/2022 (GOC-2022-420-EX29)  
Acuerdo 290/2022 (GOC-2022-421-EX29)  
Acuerdo 291/2022 (GOC-2022-422-EX29)  
Acuerdo 292/2022 (GOC-2022-423-EX29)  
Acuerdo 293/2022 (GOC-2022-424-EX29)  
Acuerdo 294/2022 (GOC-2022-425-EX29)  
Acuerdo 295/2022 (GOC-2022-426-EX29)  
Acuerdo 296/2022 (GOC-2022-427-EX29)  
Acuerdo 297/2022 (GOC-2022-428-EX29)  
Acuerdo 298/2022 (GOC-2022-429-EX29)  
Acuerdo 304/2022 (GOC-2022-430-EX29)

Acuerdo 305/2022 (GOC-2022-431-EX29)  
Acuerdo 306/2022 (GOC-2022-432-EX29)  
Acuerdo 307/2022 (GOC-2022-433-EX29)  
Acuerdo 308/2022 (GOC-2022-434-EX29)  
Acuerdo 309/2022 (GOC-2022-435-EX29)  
Acuerdo 310/2022 (GOC-2022-436-EX29)  
Acuerdo 311/2022 (GOC-2022-437-EX29)  
Acuerdo 312/2022 (GOC-2022-438-EX29)  
Acuerdo 313/2022 (GOC-2022-439-EX29)  
Acuerdo 316/2022 (GOC-2022-440-EX29)  
Acuerdo 317/2022 (GOC-2022-441-EX29)  
Acuerdo 318/2022 (GOC-2022-442-EX29)  
Acuerdo 319/2022 (GOC-2022-443-EX29)  
Acuerdo 320/2022 (GOC-2022-444-EX29)  
Acuerdo 321/2022 (GOC-2022-445-EX29)  
Acuerdo 322/2022 (GOC-2022-446-EX29)  
Acuerdo 330/2022 (GOC-2022-447-EX29)  
Acuerdo 331/2022 (GOC-2022-448-EX29)  
Acuerdo 332/2022 (GOC-2022-449-EX29)  
Acuerdo 333/2022 (GOC-2022-450-EX29)  
Acuerdo 334/2022 (GOC-2022-451-EX29)  
Acuerdo 339/2022 (GOC-2022-452-EX29)  
Acuerdo 349/2022 (GOC-2022-453-EX29)  
Acuerdo 350/2022 (GOC-2022-454-EX29)  
Acuerdo 351/2022 (GOC-2022-455-EX29)  
Acuerdo 352/2022 (GOC-2022-456-EX29)  
Acuerdo 353/2022 (GOC-2022-457-EX29)  
Acuerdo 361/2022 (GOC-2022-458-EX29)  
Acuerdo 363/2022 (GOC-2022-459-EX29)  
Acuerdo 364/2022 (GOC-2022-460-EX29)

Acuerdo 365/2022 (GOC-2022-461-EX29)  
Acuerdo 370/2022 (GOC-2022-462-EX29)  
Acuerdo 371/2022 (GOC-2022-463-EX29)  
Acuerdo 372/2022 (GOC-2022-464-EX29)  
Acuerdo 373/2022 (GOC-2022-465-EX29)  
Acuerdo 376/2022 (GOC-2022-466-EX29)  
Acuerdo 377/2022 (GOC-2022-467-EX29)  
Acuerdo 378/2022 (GOC-2022-468-EX29)  
Acuerdo 381/2022 (GOC-2022-469-EX29)  
Acuerdo 382/2022 (GOC-2022-470-EX29)  
Acuerdo 383/2022 (GOC-2022-471-EX29)  
Acuerdo 384/2022 (GOC-2022-472-EX29)  
Acuerdo 385/2022 (GOC-2022-473-EX29)  
Acuerdo 392/2022 (GOC-2022-474-EX29)

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

---

EXTRAORDINARIA LA HABANA, JUEVES 21 DE ABRIL DE 2022 AÑO CXX  
 Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana  
 Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

---

Número 29 Página 873

---

#### TRIBUNAL SUPREMO POPULAR

##### GOC-2022-352-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.-----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno de este tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:-----

**Acuerdo No. 1:** Elegir a ISABEL ROJAS SANJUDO, presidenta de la Sala Sexta de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de La Habana, en funciones de presidenta del Tribunal Provincial Popular de Camagüey, como presidenta del citado órgano provincial de justicia, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 80, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 4 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

##### GOC-2022-353-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno de este tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:-----

**Acuerdo No. 13:** Elegir a MAYLÍN ARENAS LÓPEZ como presidenta de la Sección de lo Penal del Tribunal Municipal Popular de Las Tunas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 4 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.-----

#### **GOC-2022-354-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno de este tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:-----

**Acuerdo No. 14:** Elegir a FRANK MONTESINO SANTANA como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Pinar del Río, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 4 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.-----

#### **GOC-2022-355-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno de este tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:-----

**Acuerdo No. 15:** Elegir a MIRIELKIS DE LA CARIDAD ABELLÉ DÍAZ como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 4 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.-----

**GOC-2022-356-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno de este tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:-----

**Acuerdo No. 16:** Elegir a LEYXI CLARA RODRÍGUEZ RONDÓN como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Trinidad, Sancti Spíritus, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 4 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.-----

**GOC-2022-357-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno de este tribunal, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:-----

**Acuerdo No. 17:** Elegir a ARLETTI JANET MARTÍNEZ SIERRA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Isla de la Juventud, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Especial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 4 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE REVOLUCIÓN”.-----

**GOC-2022-358-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 93:** Cesar en las funciones judiciales a MILTON ENRIQUE NAVARRETE CASTRO, juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Camagüey, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v)), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

### GOC-2022-359-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 97:** Elegir a AYDEE MORENO PÉREZ como presidenta de la Sección del Trabajo y de la Seguridad Social del Tribunal Municipal Popular de Güines, Mayabeque, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 80, apartado 3, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

### GOC-2022-360-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 98:** Elegir a LEYANIS CARRAZANA ALIAGA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Jagüey Grande, Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 80, apartado 3, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### **GOC-2022-361-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 99:** Elegir a ELICERIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Cárdenas, Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 80, apartado 3, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### **GOC-2022-362-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 100:** Elegir a EDITA ACEBAL RODRÍGUEZ como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 80, apartado 3, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-363-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 101:** Elegir a LISANDRA BASULTO CANTALAPIEDRA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 80, apartado 3, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-364-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 102:** Elegir a YOVELEYDIS GONZÁLEZ LUQUE como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-365-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 103:** Elegir a MAIDELEINE RODRÍGUEZ IGLESIAS como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 80, apartado 3, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### GOC-2022-366-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 104:** Elegir a ÁNGEL RAFAEL FERRO MARTÍNEZ como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 80, apartado 3, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### GOC-2022-367-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 105:** Elegir a JENNIFER PACHECO HERNÁNDEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Artemisa, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71,

apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

#### GOC-2022-368-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 106:** Elegir a MELISA LAURA ROSADO TORRES como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Artemisa, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

#### GOC-2022-369-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 107:** Elegir a YINES GLORIA BALSINDE HIDALGO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Artemisa, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-370-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 108:** Elegir a EYLIN MATOS GUILARTE como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Mayabeque, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-371-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 109:** Elegir a KATERIN CAMPIÑA MARTÍNEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-372-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 110:** Elegir a MIOZOTIS SÁNCHEZ PÉREZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-373-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 111:** Elegir a NAOMY OQUENDO PILOTO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-374-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 112:** Elegir a DAILYN JORGE VELUNZA como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

**GOC-2022-375-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 113:** Elegir a IVETTE LISANDRA FUENTES DEL SOL como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

**GOC-2022-376-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 114:** Elegir a MELISSA BOUZA LORENZO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal

Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### **GOC-2022-377-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 115:** Elegir a SAMIRA EL ASSAFIRI CANCELA como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### **GOC-2022-378-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 116:** Elegir a MARLON ONAI APORTA OTERO como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-379-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 117:** Elegir a SERVILIO ALEJANDRO LÓPEZ LANDA como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-380-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 118:** Elegir a ADRIÁN JESÚS ABELLA CHACÓN como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-381-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 119:** Elegir a DANIELA DEL CARMEN LÓPEZ VALDÉS como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

#### GOC-2022-382-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 120:** Elegir a DIADELYS VENTURA HERNÁNDEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

#### GOC-2022-383-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 121:** Elegir a LEIDY LAURA RAMÍREZ SANDAMIR como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo

al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-384-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 122:** Elegir a LIZ AMANDA HERNÁNDEZ IZNAGA como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-385-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 123:** Elegir a ROXANA FLEITES RAMÍREZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.-----

**GOC-2022-386-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 124:** Elegir a YENIFER ANABEL IZQUIERDO VALDÉS como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-387-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 125:** Elegir a ADRIA MARTÍNEZ CAPOTE como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-388-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 126:** Elegir a KARELIA LEYVA FERNÁNDEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

#### GOC-2022-389-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 127:** Elegir a ROXANA CABELLO WILLIAMS como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

#### GOC-2022-390-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 128:** Elegir a THAYLA MORALES TORRES como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo

al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### **GOC-2022-391-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 129:** Elegir a AMANDA ELISA ODIO RIVAS como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### **GOC-2022-392-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 130:** Elegir a ELSA AISLEN CARRIÓN NAVARRO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-393-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 131:** Elegir a ROSALIA SIMÓN FLORES como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-394-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 132:** Elegir a RACIEL BOLÍVAR NIETO como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-395-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 133:** Elegir a JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ CASTAÑEDA como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Santiago de Cuba, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

### GOC-2022-396-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 134:** Elegir a ARIEL ANDY MUÑOZ VÁZQUEZ como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

### GOC-2022-397-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 135:** Elegir a CLAUDIA CAMILA MEDEROS PUPO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo

al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### **GOC-2022-398-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 136:** Elegir a ROCÍO URBÓN LÓPEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### **GOC-2022-399-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 137:** Elegir a ELIZABETH YANNE GUERRA DÍAZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-400-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 138:** Elegir a JULIETTE DE LA CARIDAD PINO BAQUE como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-401-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 139:** Elegir a CLAUDIA CECIL IBARRA BONACHE como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-402-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 140:** Elegir a SULEIKA PRIETO LAGUARDIA como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

---

#### GOC-2022-403-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 142:** Elegir a CLAUDIA MESA ALFONSO como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Alquizar, Artemisa, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 71, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

---

#### GOC-2022-404-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 147:** Elegir a LÁZARO ALEJANDRO ÁLVAREZ QUIÑONES como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Plaza de la Revolución, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 61, inciso b), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### GOC-2022-405-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 148:** Elegir a MILDREY MARTÍNEZ PRESA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Sancti Spíritus, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 61, inciso b), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### GOC-2022-406-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 149:** Elegir a LUIS ALBERTO SANTANA PIÑA como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Sancti Spíritus, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 61, inciso b), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-407-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 150:** Elegir a FERNANDO MIGUEL CASTILLO REGUERA como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Sancti Spíritus, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 61, inciso b), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-408-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 207:** Cesar en sus funciones judiciales a ORESTES RAÚL CABRERA VILLAR, presidente de la Sala Primera de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-409-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 208:** Cesar en sus funciones judiciales a YOANA ESPINOSA RODRÍGUEZ, presidenta del Tribunal Municipal Popular de Manicaragua, Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-410-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 209:** Cesar en sus funciones judiciales a REYNALDO ROLDÁN PEÑA, juez profesional titular del Tribunal Provincial Popular de Granma, por revocación, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 31 DE ENERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-411-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 263:** Elegir a ENNERY MORELL SOSA como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

**GOC-2022-412-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 271:** Cesar en sus funciones judiciales a CARMEN LAURA MOLINA HERNÁNDEZ, jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Sancti Spiritus, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”, y solicitar al Ministerio de Justicia la inhabilitación del título de licenciatura de la revocada.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

**GOC-2022-413-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 281:** Elegir a AMARYS MOREJÓN MADIEDO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.-----

---

#### **GOC-2022-414-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 282:** Elegir a YESENIA TAMAYO ZAMORA como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### **GOC-2022-415-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 283:** Elegir a JAVIER PASENCIA ECHEVERRÍA como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-416-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 284:** Elegir a IVANIA AZCUY DÍAZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-417-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 286:** Elegir a YUDITH TABARES PEÑA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Marianao, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-418-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 287:** Elegir a YOANIA GONZÁLEZ DURADES como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Plaza de la Revolución, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### GOC-2022-419-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 288:** Elegir a YADELYS GUIROLA ACANDA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de La Habana del Este, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### GOC-2022-420-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 289:** Elegir a ENRIQUE LÁZARO LOSSASO VALDÉS como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de San Miguel del Padrón, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-421-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 290:** Elegir a MICHEL GARCÍA RODRÍGUEZ como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Marianao, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-422-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 291:** Elegir a DOMINGO JORGE VALÓN ZUMETA como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Guanabacoa, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-423-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 292:** Elegir a ALBA ROSA MARTÍNEZ como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de La Habana Vieja, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-424-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 293:** Elegir a CLAUDIA PEÑATE ARENCIBIA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Centro Habana, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-425-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 294:** Elegir a YOSVANI ABREU ESCOBAR como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Centro Habana, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-426-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 295:** Elegir a DAVID MARTÍNEZ GARCÍA como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Marianao, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 61, inciso b), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-427-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 296:** Elegir a YINET BÁRBARA MUIR PÉREZ como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Diez de Octubre, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### GOC-2022-428-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 297:** Elegir a PATRICIA MANTIEGA BENITO como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Diez de Octubre, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### GOC-2022-429-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 298:** Elegir a ADIANA FRANCISCA REYES MANRIQUE como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Arroyo Naranjo, La Habana, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 61, inciso b), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### GOC-2022-430-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 304:** Elegir a ROLANDO VIDAL GONZÁLEZ como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Colón, Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### GOC-2022-431-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 305:** Elegir a AMALIA PORTALES HERRERA como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-432-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 306:** Elegir a AMANDA LUCÍA GARCÍA CABRERA como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-433-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 307:** Elegir a GABRIELA MAYO LÓPEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-434-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 308:** Elegir a KARLA ISABEL MANSO ESTRADA como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

### GOC-2022-435-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 309:** Elegir a LEDA MARIE MÉNDEZ LÓPEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

### GOC-2022-436-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 310:** Elegir a LEIDY LOIDA LEYVA LÓPEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo

al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### GOC-2022-437-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 311:** Elegir a MAIDANY SÁNCHEZ QUINTERO como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Cruces, Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 61, inciso b), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### GOC-2022-438-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 312:** Elegir a YAILYS PÉREZ MARICHAL como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 61, inciso b), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-439-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 313:** Elegir a DIANELIS MARÍA BORGES IZNAGA como presidenta de la Sección de lo Mercantil del Tribunal Municipal Popular de Cienfuegos, Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-440-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 316:** Elegir a YUDAYMI ÁGUILA GONZÁLEZ como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Cumanayagua, Cienfuegos, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 80, apartado 3, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-441-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 317:** Elegir a RAIKO CORZO MARTÍ como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-442-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 318:** Elegir a MARLA VÁZQUEZ CAMEJO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-443-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 319:** Elegir a LISYÉN VALDIVIA SÁNCHEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-444-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 320:** Elegir a GISEL O'RELLY ÁLVAREZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-445-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 321:** Elegir a DILAYDA GONZÁLEZ CARMENATE como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-446-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 322:** Elegir a DANY CHIRINO GARCÍA como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-447-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 330:** Elegir a YENIMA LÓPEZ VALDIVIA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Morón, Ciego de Ávila, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-448-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 331:** Elegir a TAHIMÍ CARBONELL FUENTES como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Las Tunas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

**GOC-2022-449-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 332:** Elegir a LEANDRO ÁVILA PÉREZ como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Las Tunas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

**GOC-2022-450-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 333:** Elegir a FRANKLYN GONZÁLEZ REYES como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Las Tunas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo

al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### **GOC-2022-451-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 334:** Elegir a ALEJANDRO PÉREZ PÉREZ como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Las Tunas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### **GOC-2022-452-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 339:** Elegir a ANDRÉS POLL HIPÓLITO como juez profesional Sala de lo Civil, de lo Administrativo y del Trabajo y de la Seguridad Social del Tribunal Provincial Popular de Las Tunas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 68, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 17 DE FEBRERO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-453-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 349:** Cesar en las funciones judiciales a LISET CAMPOS CASAS, jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Placetas, Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-454-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 350:** Cesar en las funciones judiciales a YISEL EGUES GONZÁLEZ, jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Santa Clara, Villa Clara, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-455-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 351:** Cesar en las funciones judiciales a DENIS ERNESTO MAURI MARTÍNEZ, juez profesional titular de la Sala Primera de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

#### GOC-2022-456-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 352:** Cesar en las funciones judiciales a YANELIS AYALA MORFFE, jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Holguín, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN».

#### GOC-2022-457-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 353:** Cesar en las funciones judiciales a LEIDY IRANIS CLEMENTE BARRERA, jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Pinar del Río, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso v), en concordancia con el Artículo 90, apartado 1, inciso f), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de

Justicia”, y solicitar al Ministerio de Justicia la inhabilitación del título de licenciatura de la revocada..-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-458-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 361:** Elegir a ALEJANDRO QUEZADA GUERRERO como juez profesional suplente del Tribunal Especial Popular de la Isla de la Juventud, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este acuerdo al Tribunal Especial Popular de Isla de la Juventud y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-459-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 363:** Elegir a HUGO GERARDO GÓMEZ WILLIAMS como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Holguín, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### GOC-2022-460-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 364:** Elegir a GRETEL TRABAJO BORDONADO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Holguín, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

#### GOC-2022-461-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 365:** Elegir a MARÍA LUISA ALDANA RODRÍGUEZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Holguín, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-462-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 370:** Elegir a DAYANIS ALBA ORTIZ como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Granma, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-463-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 371:** Elegir a ANA OLGA PÉREZ VILTRES como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Granma, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-464-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 372:** Elegir a JORGE MARTÍNEZ MENDOZA como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Granma, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### GOC-2022-465-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 373:** Elegir a ALEXEI GONZÁLEZ PINEDA como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Granma, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”. -----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

#### GOC-2022-466-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 376:** Elegir a ELIZABETH GONZÁLEZ GRANADO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Granma, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo

al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-467-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 377:** Elegir a MANUEL ANTONIO SOLANO FONSECA como juez profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Bayamo, Granma, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-468-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 378:** Elegir a MINELVYS GÁLVEZ LEYVA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Cauto Cristo, Granma, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 61, inciso b), ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-469-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 381:** Elegir a KENIA MATOS LABAÑINO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-470-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 382:** Elegir a DAIRELIS HERNÁNDEZ FIGUEREDO como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

**GOC-2022-471-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 383:** Elegir a EYISEL BARÓ VILLALÓN como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

#### GOC-2022-472-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 384:** Elegir a YUSLEINIS GAINZA FISS como jueza profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”.

#### GOC-2022-473-EX29

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR.

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así:

**Acuerdo No. 385:** Elegir a ROBERLANDIS ROMERO CARCASÉS como juez profesional suplente del Tribunal Provincial Popular de Guantánamo, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con el Artículo 71, apartado 1, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----

---

**GOC-2022-474-EX29**

M.SC. ORLANDO LORENZO DEL RÍO, SECRETARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -----

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2022, adoptó el Acuerdo que copiado literalmente dice así: -----

**Acuerdo No. 392:** Elegir a VIVIANA MARÍA GUZMÁN LEYVA como jueza profesional titular del Tribunal Municipal Popular de Matanzas, al amparo del Artículo 29, apartado 1, inciso o), en concordancia con la excepcionalidad prevista en el Artículo 73, apartado 2, ambos de la Ley 140, de 28 de octubre de 2021, “De los Tribunales de Justicia”.-----

Comuníquese a la Dirección de Cuadros del Tribunal Supremo Popular para que adjunte lo dispuesto al respectivo expediente, remítase copia certificada de este Acuerdo al Tribunal Provincial Popular correspondiente y publíquese en la *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, para conocimiento general.-----

Y PARA QUE SURTA EFECTO ANTE QUIEN CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE EN LA HABANA, A 16 DE MARZO DE 2022, “AÑO 64 DE LA REVOLUCIÓN”. -----